



Universidad Nacional de Salta

SUENOS ARES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de setiembre de 1984.

Expediente N° 8.112/84.

RES. N° 212/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. Felipe Nery Comán, L.U. N° / 7-1759, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictámen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de / La Ley N° 23.058;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno FELIPE NERY COMAN, L.U. N°7-1759 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Química para la carrera del PROFESORADO EN QUIMICA de esta Facultad de Ciencias/Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

/ - QUIMICA GENERAL	por	Química General
/ - INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Introducción a la Matemática.
/ - A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
/ - ANALISIS MATEMATICO I	por	Análisis Matemático I
/ - FISICA I	por	Física I
/ - ANALISIS MATEMATICO II	por	Análisis Matemático II
/ - FISICA II	por	Física II
- FISICOQUIMICA I	por	Fundamentos de Ing. Química I, II, y III.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los T. Prácticos regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su tomo de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-



  
Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
SECRETARIO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas



  
Ing. CARLOS A. BASTRE  
DECANO NORMALIZADOR  
Facultad de Ciencias Exactas